

Expediente n.º 26296/2022 y Trámite@ 381305

ANEXO III. FICHA TÉCNICA: Contrato Menor de Servicios elaboración del proyecto de repoblación a llevar a cabo en el CENAD San Gregorio y su documentación ambiental.

a) Objeto.

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la elaboración del proyecto de repoblación a llevar a cabo en el CENAD San Gregorio y su documentación ambiental correspondiente, conforme a los requerimientos y procedimientos recogidos la normativa sectorial vigente, con objeto de obtener por parte del órgano ambiental del Gobierno de Aragón las autorizaciones necesarias para su ejecución.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso.

- Presupuesto (IVA excluido): 14.870,20 euros.
- IVA (normal, 21%): 3.122,74 euros.
- Presupuesto base de licitación: 17.992,94 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2022-PIV-1711-22706, asistencia técnica elaboración proyecto repoblación y documento ambiental.
- N.º RC: 221581.
- Anualidad 2022: Importe 13.370,20 euros, sin IVA.
- Anualidad 2023: Importe 1.500,00 euros, sin IVA.
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

En el cuadro siguiente se indican los precios unitarios sin IVA.

Capítulo	Descripción	Precio sin IVA
1	Realización de análisis de suelos por parte de Laboratorio acreditado.	600,00
2	Elaboración del documento inicial del proyecto	3.400,00
3	Elaboración del proyecto de repoblación	1.900,00
4	Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.	6.500,00
5	Adaptación del Proyecto y estudio de impacto ambiental tras informes y alegaciones recibidas.	970,20
6	Elaboración de la documentación requerida por parte del órgano ambiental.	500,00
7	Adaptación de la documentación a la Declaración de Impacto Ambiental, así como a los requerimientos del órgano sustantivo para su aprobación	500,00
8	Documento de síntesis divulgativa, presentación y difusión del proyecto de Repoblación.	500,00
TOTAL (sin IVA)		14.870,20

c) Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución no excederá de 12 meses desde la fecha de la notificación de la adjudicación, conforme a los plazos establecidos a continuación, o agotamiento de la disponibilidad presupuestaria.

El plazo de ejecución de este servicio, va a depender de los requerimientos y plazos del órgano ambiental y del órgano sustantivo en el ámbito de la tramitación correspondiente conforme a la normativa sectorial vigente. Si estos plazos lo permiten, el servicio podría ejecutarse íntegramente durante la anualidad 2022.

Plaza de Europa, 1-3 (junto puente de La Almozara)
medionatural@zaragoza.es

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY00TcxNJA1NTY2NTIyMjM4MDM4NTA1

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 1 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/04/2022	9127344

SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES

A continuación, se puede ver el plazo de entrega para cada uno de los trabajos a realizar:

Descripción	Plazo máximo de entrega
Realización de análisis de suelos por parte de Laboratorio acreditado.	1 mes desde la notificación de la adjudicación.
Elaboración de inventario y censo de fauna.	4 meses desde la notificación de la adjudicación.
Elaboración del documento inicial del proyecto	1 mes desde la notificación de la adjudicación.
Elaboración del proyecto de repoblación	4 meses desde la notificación de la adjudicación.
Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.	4 meses desde la notificación de la adjudicación.
Adaptación del Proyecto y estudio de impacto ambiental tras informes y alegaciones recibidas.	15 días desde recepción de informes y alegaciones.
Elaboración de la documentación requerida por parte del órgano ambiental.	10 días desde requerimiento.
Adaptación de la documentación a la Declaración de Impacto Ambiental, así como a los requerimientos del órgano sustantivo para su aprobación	15 días desde la Declaración de impacto ambiental y/o requerimientos.
Documento de síntesis divulgativa, presentación y difusión del proyecto de Repoblación.	20 días desde la Declaración de impacto ambiental y/o requerimientos.

Estos plazos de entrega de la documentación pueden verse modificados conforme a los requerimientos que vayan surgiendo a lo largo de la tramitación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y autorización por parte del órgano sustantivo. Cualquier modificación de estos plazos de entrega, deben contar con el visto bueno del responsable del contrato.

d) Lugar de prestación: municipio de Zaragoza.

e) Responsable del contrato.

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, el responsable del contrato es el Jefe del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, y supletoriamente los Técnicos del Servicio designados al efecto.

Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución.

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias.

f) Especificaciones técnicas.

- Condiciones mínimas y características de la prestación.

Los terrenos a repoblar, están incluidos en 2 recintos separados entre ellos, con una superficie de 170,43 ha y 343,30 ha., situadas en el Centro Nacional de Adiestramiento (CENAD) de San Gregorio, en el término municipal de Zaragoza. Parte de dichas parcelas están incluidas en el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) "El Castellar", además de estar en el ámbito de protección de especies amenazadas (Falco naumanni, Hieraetus fasciatus), entre otras figuras de protección. El objeto de la repoblación es establecer una masa forestal heterogénea con objetivo protector, empleando especies autóctonas tanto arbustivas (40%) como arbóreas (60%), adaptadas a las condiciones del entorno. Al estar incluida la actuación en el interior del CENAD de San Gregorio, los accesos al interior del recinto están controlados por la Jefatura del CENAD y sujeta a una reglamentación específica.



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 2 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/04/2022	9127344

Dadas las características de la actuación, se encuentra incluida en los supuestos recogidos en el Anexo I de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, por lo que se trata de un proyecto sometido a evaluación ambiental ordinaria. El presente servicio comprende la elaboración de la siguiente documentación:

1. Realización de análisis de suelos.

Analizar al menos seis muestras simples o compuestas, a determinar por la dirección municipal junto con la asistencia técnica, de los recintos a repoblar que sean representativos de los diferentes tipos de suelo que podemos encontrar (centro, márgenes, zonas con pendiente,...), con objeto de realizar un análisis del perfil completo, que al menos incluya el perfil textura, perfil fertilidad (pH, materia orgánica,...); y perfil salinidad (C.E., Ca, Mg, Cl, SO₄, CO₃, H, Na,...).

Este análisis debe ser llevado a cabo por un laboratorio con las acreditaciones necesarias para la realización de este tipo de análisis de suelos.

2. Elaboración de inventario y censo de fauna.

Dadas las características naturales de la zona y de la fauna existente, se elaborará un censo e inventario exhaustivo y en detalle de la fauna del entorno, especialmente de las aves presentes. Este inventario se incluirá en el Estudio de Impacto Ambiental, donde se analizará en detalle los efectos previsibles de la actuación sobre la fauna presente.

El importe de este documento está incluido en el importe de los capítulos 2 y 4 del cuadro de precios unitario del apartado b del presente documento.

3. Elaboración del documento inicial del proyecto de repoblación en el CENAD San Gregorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; para la elaboración del estudio de impacto ambiental, el promotor podrá consultar al órgano ambiental la amplitud y grado de especificación de la información que debe contener dicho estudio, para lo que deberá presentar junto con la solicitud, un documento inicial de proyecto, con un contenido mínimo recogido también en dicho artículo. Este contenido mínimo, es completado con los contenidos especificados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

Además, para la elaboración de este documento, también se tiene que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 95 del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón.

Teniendo en cuenta todo ello, a continuación, se establece el contenido mínimo de este documento inicial del proyecto de repoblación:

A. MEMORIA, que al menos incluya la definición y las características específicas del proyecto, incluida su ubicación, viabilidad técnica y su probable impacto sobre el medio ambiente, así como un análisis preliminar de los efectos previsibles sobre los factores ambientales derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes; las principales alternativas que se consideran y un análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas; y un diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado por el proyecto.

Entre los apartados que debe incluir, están:

- Antecedentes.
- Objeto del proyecto.
- Localización del proyecto.
- Viabilidad técnica y probable impacto sobre el medio ambiente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY00TcxNJA1NTY2NTIyMDM4NTA1

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 3 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/04/2022	9127344	

SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES

- Análisis preliminar de los efectos previsibles sobre los factores ambientales derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes.
- Principales alternativas que se consideran y un análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas.
- Estado legal.
- Diagnóstico territorial y del medio ambiente afectado. Que entre otros factores incluya: Situación geográfica, altitud y orografía. Datos climáticos. Geología, litología, edafología (que incluya los resultados del análisis del suelo). Hidrología y erosión. Vegetación y Hábitats de Interés Comunitario. Fauna, donde entre otros aspectos relevantes, se incluya un inventario en detalle de la fauna de la zona. Paisaje. Figuras de protección existentes: Red Natura 2000, ámbito de protección de especies amenazadas, hábitats de interés comunitario, etc. Otros aspectos de interés.
- Metodología: plan de repoblación: Método de repoblación, especies a emplear (elección basada en especies autóctonas del entorno, clima y resultado de análisis de suelo, entre otras), densidades, etc. Tratamiento de la vegetación existente. Preparación del suelo. Rodales de repoblación. Protección de la repoblación.

B. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Naturaleza del pliego y objeto del proyecto.
- Dirección e inspección de las obras, representantes del contrato, órdenes al contratista.
- Documentos que se entregan al contratista.
- Trabajos preparatorios para la ejecución, replanteo de la actuación.
- Descripción de la actuación y condiciones de ejecución: Descripción de las actuaciones, rodales. Tratamientos de la vegetación existente. Preparación del terreno. Plantación. Condiciones de ejecución. Plazos y períodos de ejecución de las distintas operaciones. Posibilidad ampliación del plazo de ejecución. Posibilidad de prórroga. Penalidades. Replanteos de detalle. Equipos y maquinaria. Trabajos no autorizados y trabajos defectuosos. Construcción y conservación de accesos. Precauciones especiales durante la ejecución de las obras. Modificación de trabajos.
- Condiciones que deben cumplir los materiales: Condiciones generales. Condiciones específicas de la planta a emplear, especie y edad, justificar dicha elección también con los datos obtenidos del análisis de suelos. Calidad genética de la planta y procedencia de la planta. Transporte de la planta. Características de los contenedores y sustrato de cultivo. Características morfológicas de la planta y defectos excluyentes. Condiciones de recepción de la planta. Ensayos para someter a la planta a emplear. Método de control calidad. Aviverado de la planta.
- Programa de pruebas de la repoblación en las distintas fases.
- Responsabilidades especiales del contratista durante la ejecución de las obras: daños y perjuicios, objetos encontrados, prevención de contaminaciones, permisos y licencias, etc.
- Liquidación: Condiciones generales de medición y abono. Medición de las unidades de obra. Abono. Precio de valoración de las obras certificados. Partidas alzadas. Certificaciones. Recepción. Plazo de garantía...

C. PRESUPUESTO: precios simples, mediciones, precios unitarios, precios descompuestos, presupuesto parcial, presupuesto general.

D. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY00TcxNJA1NTY2NTIyMDM4M4NTA1

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 4 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/04/2022	9127344	

SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES

4. Elaboración del proyecto de repoblación conforme al documento de alcance.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para solicitar el inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, el promotor debe presentar ante el órgano sustantivo la documentación completa del proyecto, así como el estudio de impacto ambiental.

Para ello, el documento inicial del proyecto de repoblación, debe ser adaptado a lo dispuesto en el documento de alcance del estudio de impacto ambiental emitido por el órgano ambiental, así como las contestaciones recibidas a las consultas previas realizadas.

5. Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Los contenidos del estudio de impacto ambiental deben ser los establecidos en el artículo 27 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, siendo completados con los contenidos especificados en el artículo 35 y Anexo VI de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

Además, para su elaboración, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el documento de alcance del estudio de impacto ambiental, así como las contestaciones recibidas a las consultas previas realizadas.

6. Adaptación del Proyecto y estudio de impacto ambiental tras informes y alegaciones recibidas.

El artículo 38 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, determina que una vez finalizado el trámite de información pública, el órgano sustantivo remitirá al promotor los informes y alegaciones recibidos para su consideración y, en su caso, para la redacción de la nueva versión del proyecto y del estudio de impacto ambiental.

Además, se procederá a realizar las subsanaciones que el órgano ambiental y el órgano sustantivo vaya comunicando a lo largo del procedimiento.

Todo ello de conformidad con los plazos establecidos en la normativa sectorial vigente, así como los establecidos en la presente ficha.

7. Elaboración de la documentación requerida por parte del órgano ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, el órgano ambiental durante el análisis del expediente, puede requerir al promotor que complete la información necesaria para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

8. Adaptación de la documentación a la Declaración de Impacto Ambiental, así como a los requerimientos del órgano sustantivo para su aprobación.

El proyecto de repoblación, así como demás documentación requerida para la autorización de la actuación por parte del órgano sustantivo, debe ser adaptada de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el órgano ambiental.

En caso que para la autorización del proyecto el órgano sustantivo solicitase la realización de modificaciones y/o aportaciones a la documentación presentada, será necesario llevar a cabo dichos requerimientos.

9. Documento de Síntesis Divulgativa, presentación y difusión del proyecto de Repoblación.

Se considera de suma importancia dar a conocer el proyecto que se va a llevar a cabo, por lo que la empresa adjudicataria proporcionará los medios necesarios. Además, se deberá asistir a cuantas reuniones y actividades que sean consideradas por la dirección facultativa, con objeto de dar difusión al proyecto de repoblación.

Para ello, de acuerdo con la Dirección Facultativa, se elaborará un Documento de Síntesis Divulgativo que proporcione un resumen del proyecto aprobado. Este documento, se redactará en términos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY00TcxNJA1NTY2NTIyMDM4NTA1

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 5 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/04/2022	9127344	

SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES

comprensivos con carácter didáctico y contendrá las ilustraciones gráficas necesarias para facilitar su comprensión difusión, en particular a los interesados y al público en general.

Por otro lado, se procederá a la preparación de una presentación en formato "Power Point" o similar, para la presentación formal del proyecto de repoblación, con un carácter técnico que permita su exposición y divulgación posterior.

- Condiciones particulares del equipo profesional.

Dadas las características de la actuación y del entorno donde se llevará a cabo, es necesario que la documentación sea elaborada por un equipo multidisciplinar entre los que forme parte, al menos:

- Un biólogo, con experiencia demostrada, en la realización de inventarios y censos de aves presentes en el entorno de Zaragoza, que será quien elabore los inventario y estudios de fauna requeridos.

- Un técnico con titulación forestal universitaria, quien deberá redactar, al menos, el proyecto de repoblación, tal y como se exige en el artículo 95 del Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón. Este técnico deberá tener experiencia demostrada en la realización de proyectos de repoblación forestal.

A) Condiciones de aptitud para contratar.

Solvencia técnica.

De acuerdo con lo establecido en al artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sólo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados.

Además, en su apartado segundo indica que Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

De acuerdo con el artículo 76. Concreción de las condiciones de solvencia.1. En los contratos de obras, de servicios, concesión de obras y concesión de servicios, así como en los contratos de suministro que incluyan servicios o trabajos de colocación e instalación, podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen, en la oferta o en la solicitud de participación, los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

De acuerdo con el artículo 86 La solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91.

En relación a los contratos de servicios, el artículo 90 se establece en relación a la Solvencia técnica o profesional del siguiente modo: En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación. En consecuencia, se considera adecuado el siguiente apartado:

h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY00TcxNJA1NTY2NTIyMDM4NTA1

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 6 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/04/2022	9127344	

SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES

B) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas.

Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
2. Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022).
3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Lugar y fecha:

La solvencia técnica, oferta y declaración responsable deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Plaza Europa 1-3, 50003 Zaragoza), 976 72 42 53, o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección medionatural@zaragoza.es.

En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc. en los términos reglamentariamente establecidos, deberá remitirse a esta Unidad, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante). El sobre con la oferta, deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario.

Dichos justificantes se dirigirán a la dirección de correo electrónico: medionatural@zaragoza.es

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo, que para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

C) Criterio/s de adjudicación de las ofertas.

Precio.

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá de entre aquellos licitadores que cumplen la misma de acuerdo con el apartado anterior, a la selección de la oferta económica más ventajosa.:

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY00TcxNJA1NTY2NTIyMDM4NTA1

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 7 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/04/2022	9127344

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

D) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

No se establece plazo de garantía, dada la naturaleza del servicio consistente en la elaboración del proyecto de repoblación a llevar a cabo y su documentación ambiental correspondiente, conforme a los requerimientos y procedimientos recogidos la normativa sectorial vigente, con objeto de obtener las autorizaciones necesarias para su ejecución.

E) Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

F) Forma de pago del precio:

El abono de los trabajos se realizará mediante la presentación de facturas según la ejecución de las fases, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de las prestaciones que forman parte del servicio.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes se realizará a través de:

- o Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- o Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).
- o Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 8 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/04/2022	9127344

SERVICIO DE PARQUES, JARDINES E INFRAESTRUCTURAS VERDES

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003591 Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes.

G) Cláusulas sociales de género, en su caso:

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal.

Los trabajos previstos en este documento generarán, previsiblemente, un contrato menor por lo que, en aplicación de la citada instrucción, art. 2.3 párrafo tercero, la entidad licitadora tendrá la obligación de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY00TcxNJA1NTY2NTIyMMDM4NTA1

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 9 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/04/2022	9127344	

ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY00TcxNJA1NTY2NTIyMjM4MDM4NTA1

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 10 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/04/2022	9127344

ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE " y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-
-
-

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY00TcxnJA1NTY2NTiyMDM4NTA1

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 11 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	12/04/2022	9127344